



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ("GAMESA") y GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO ("SANTANDER") han alcanzado un acuerdo para el desarrollo de forma conjunta de varios proyectos eólicos en México, con una potencia total instalada de hasta quinientos (500) mega vatios (MW).

En virtud del acuerdo, GAMESA se encargará de las tareas de promoción y construcción de los parques, así como del suministro e instalación de todos los aerogeneradores de los proyectos eólicos (hasta 500 MW).

Para la promoción de los parques, que se desarrollará a través del sistema de autoabastecimiento (comercialización de energía a un tercero) y en el marco de la Temporada Abierta II, liderada y coordinada por la Comisión Reguladora de Energía Mexicana (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se constituirá una sociedad conjunta participada al cincuenta por ciento por GAMESA y SANTANDER.

En Zamudio, Vizcaya, a 4 de marzo de 2014

Ignacio Martín San Vicente
Presidente ejecutivo